

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 014 -2019-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 23 ENE 2019

VISTO:

El expediente N°404-2019 que contiene el Informe N°005-2019 - AREA DE DEFENSA Y SEG. H/HH, Informe N° 192 – 2018- AREA DE DEFENSA Y SEG.H/HH, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su Artículo II del título Preliminar, establece que “La Protección de la Salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que mediante Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, se aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, el mismo que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de emergencias y desastres, con el objeto de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus órganos descentralizados y desconcentrado, frente a situaciones de emergencias y desastres que genera el riesgo eminente o daño a la salud de la personas, medio ambiente y a los servicios de salud, en el ámbito correspondiente;

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos u operaciones necesarias para prevenir o controlar las emergencias o desastres en la jurisdicción sanitaria del Hospital de Huaycán. Actúan en forma oportuna, eficaz, eficiente con calidad y calidez ante emergencias y desastres, con el objeto de minimizar sus defectos, construyéndose como primera fuerza de acción para enfrentar los efectos de los desastres internos y externos, antes de que llegue el auxilio especializado del exterior;

Que mediante Informe N°005-2019 – AREA DE DEF Y SEG.H-HH-MINSA, la **Coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)**, solicita a la Dirección la conformación de las brigadas del Hospital de Huaycán, dado que el personal previamente ha recibido la capacitación en el periodo comprendido del 03, 10, 17 y 24 de Julio de 2018;

Que, el Hospital de Huaycán, tiene la necesidad de contar con un equipo de brigadistas voluntarios para intervenciones rápidas, organizadas, motivadas, entrenadas, capacitadas e implementadas y con disponibilidad inmediata, para las áreas de 1) Búsqueda y Rescate, 2) EDAN, 3) Lucha Contra Incendios, 4) Evacuación y Seguridad, se hace indispensable su conformación mediante acto resolutivo;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N°1364 -2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR a los "BRIGADISTAS HOSPITALARIOS" integrado por Servidores del Hospital de Huaycán que se indican:

1. JULIA ROSALVA CONDORI QUISPE
2. ALEXANDER QUISPE YUCRA
3. LUISA ALBERTA MAGUIÑO VEGA
4. LUCIA ARANCIBIA CCANCCE DE VERA
5. GILMAR JOSE HORMAZA SANTILLAN
6. AMADOR VICTOR LIMACO QUISPE
7. CECILIA OLGA MARTINEZ RAMOS
8. ALFREDO REDONDES CRISPIN
9. ROSA CELESTINA PAJUELO SANABRIA

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Brigada del Hospital, conformado en el Artículo 1° de la presente resolución el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas e interesados conforme a Ley para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Yajac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(©)

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección.
- () Unidad de Administración.
- () Oficina de Asesoría Legal.
- () EMED
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo.